



## PROTOCOLO DE ACCESO DE MASCOTAS

### Biblioteca Municipal de Concepción

#### 1. Regla general

**El acceso de mascotas y animales de compañía a las dependencias interiores de la Biblioteca Municipal de Concepción se encuentra restringido.** Esta medida aplica a perros, gatos y cualquier otro animal de compañía que acompañe a una persona usuaria.

Se establecen únicamente las siguientes excepciones:

##### 1.1. Personas que concurren exclusivamente a devolver material bibliográfico

Se permitirá el ingreso de una persona acompañada de su mascota **únicamente cuando concurra a realizar la devolución de libros u otro material bibliográfico y no vaya a permanecer en las dependencias de la Biblioteca.**

En estos casos, se deberá cumplir lo siguiente:

- La persona deberá dirigirse directamente al sector de devolución.
- Su permanencia deberá limitarse al tiempo estrictamente necesario para realizar la devolución.
- No podrá ingresar a las salas de lectura, áreas de consulta, espacios de estudio ni participar en actividades de la Biblioteca.
- Una vez realizada la devolución, deberá retirarse del recinto junto con su mascota.
- La mascota debe utilizar arnés y correa, o transportador de mascotas.
- Para el ingreso a la Biblioteca, las mascotas que según la normativa vigente **deban utilizar bozal** deberán contar con este elemento de seguridad durante su permanencia en el recinto. (Ley N° 21.020, art. 6)

Esta excepción tiene como finalidad **facilitar la realización de un trámite puntual** y no constituye una autorización para permanecer en la Biblioteca acompañado de una mascota.

##### 1.2. Perros de asistencia

Se permitirá el ingreso y permanencia de perros de asistencia que acompañen a personas con discapacidad, de acuerdo con la normativa vigente. El perro de asistencia deberá contar con la **identificación y acreditación correspondiente.**

Se consideran perros de asistencia, entre otros, los **perros guía, perros de señal, perros de respuesta y perros de servicio**, siempre que se encuentren debidamente acreditados como tales.

La persona responsable deberá velar en todo momento por el adecuado control del perro de asistencia y por el cumplimiento de las condiciones de seguridad, higiene y convivencia dentro de las dependencias de la Biblioteca.

Atte.  
Dirección